

ENA SUR, S.A.

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 031-21

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 031-21

“TRABAJOS DE SUSTITUCIÓN DE JUNTAS EN ESTADO CRITICO EN PUENTE DEL KM 14+900 DEL CORREDOR SUR, DIRECCIÓN ATLAPA”

Que el día 26 de abril de 2021, se celebró la recepción de las propuestas para el procedimiento excepcional de contratación, presentándose propuesta de la siguiente empresa:

	PROPONENTES	IMPORTE
1	CONTEMPO CONTRACTORS S.A.	35,897.88

Que en ejercicio de sus funciones y debidamente facultado el Gerente General de ENA, en calidad de empresa administradora de las sociedades ENA Norte, ENA Sur y ENA Este, designó a la Comisión Verificadora para este acto.

Que el día 28 de abril de 2021, se presentó el informe y recomendaciones para el trámite en referencia, siguiendo el proceso de verificación de las propuestas establecido en el Pliego de Cargos para los “TRABAJOS DE SUSTITUCIÓN DE JUNTAS EN ESTADO CRITICO EN PUENTE DEL KM 14+900 DEL CORREDOR SUR, DIRECCIÓN ATLAPA”, indicando lo siguiente:

*“En virtud de lo anterior, recomienda la adjudicación del presente acto No. 031-21 para los “TRABAJOS DE SUSTITUCIÓN DE JUNTAS EN ESTADO CRITICO EN PUENTE DEL KM 14+900 DEL CORREDOR SUR, DIRECCIÓN ATLAPA” a la empresa **CONTEMPO CONTRACTORS S.A.** por cuanto, la propuesta presentada cumple en su totalidad con todos los requisitos mínimos obligatorios y las exigencias establecidas en el Pliego de Cargos.*

Se acogió la recomendación de adjudicación a la empresa **CONTEMPO CONTRACTORS S.A.** por cumplir con los requisitos establecidos por la suma de **TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE BALBOAS CON 88/100 (B/.35,897.88)**.

En consecuencia, se resolvió, lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR a la empresa **CONTEMPO CONTRACTORS S.A.**, la orden de compra para el “**TRABAJOS DE SUSTITUCIÓN DE JUNTAS EN ESTADO CRITICO EN PUENTE DEL KM 14+900 DEL CORREDOR SUR, DIRECCIÓN ATLAPA**” por la suma de **TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE BALBOAS CON 88/100 (B/.35,897.88)**.

SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de su notificación.


Luis Ábrego
Gerente General